



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

El artículo 35, párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93, de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 36, inciso a), establece como Comisión Ordinaria la de Puntos Constitucionales, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 30 de octubre de 2019, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIV-15 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión Puntos Constitucionales, la cual quedó conformada de la manera siguiente:



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE DIP.	FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR	PAN
SECRETARIO DIP.	ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA	MORENA
VOCAL	DIP. MIGUEL ANGEL GÓMEZ ORTA	PAN
VOCAL	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR	PAN
VOCAL	DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL	PAN
VOCAL	DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA	MORENA
VOCAL	DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA	PRI

Ahora bien, es de señalar que una vez conformada la Comisión, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	05 de noviembre de 2019	02:30:00 p.m.	Sala de Comisiones "Revolución"	Declaración de Instalación de la Comisión.



2	12 de diciembre de 2019	04:00:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	1. Aprobación del Programa de Trabajo. 2. Análisis del Decreto mediante el cual se derogan la fracción III, del artículo 8o.; y la fracción XXII del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
3	20 de mayo de 2020	09:00:00 a.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	1. De Decreto mediante el cual se derogan la fracción III, del artículo 8o.; y la fracción XXII del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. De Decreto mediante el cual se deroga la fracción IV del artículo 8o., de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Es así que durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo, se reunió **3** ocasiones y dictaminó un total de **3** asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
PRESIDENTE**